

Radicado No. 20658671

Popayán, 14-04-2025

LEIDY JOHANNA CASTILLO

Dirección: Carrera 12 calle 34N - 204, torre 7 apartamento 301
Celular: 3114564428
Cédula: 1046265
Contrato: 1046265
Producto: 898164046
Titular: NEYLA ROSSANA ARTURO CIFUENTES
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20658671. Notificación por aviso a tu solicitud del día 01 de abril 2025.

Estimado señor/a Leidy:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20658671 expedido el día 03 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20658671 del 03 de abril de 2025 en tres (03) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20658671

Radicado No. 20658671

Popayán, **03 de abril de 2025**

LEIDY JOHANNA CASTILLO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Dirección: Carrera 12 calle 34N - 204, torre 7 apartamento 301

Celular: 3114564428

Cedula: 1061728304

Contrato: 1046265

Producto: 898164046 - Ruta: N/A

Titular: **NEYLA ROSSANA ARTURO CIFUENTES**

Popayán – Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado No. **20658671** del 01 de abril de 2025.

Hola Leidy,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada vía presencial el 01 de abril de 2025, donde nos manifestaste inconformidad por el cobro de reconexión del mes de noviembre facturado en el mes de marzo, indicas no estar dispuesta a pagar, de la manera más cordial, te informamos que:

Validando nuestro sistema comercial, de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas como es la orden de suspensión No. 18081771 con fecha de ejecución del día 14-11-2024 y los registros fotográficos, se evidencia que si se realizó la suspensión del servicio.

Se establece que NO es procedente la reclamación en cuanto a descontar el valor cobrado por concepto de reconexión por \$101.000 pesos en la factura del mes marzo lo anterior teniendo en cuenta que la causal de la suspensión del servicio se originó por el no pago a tiempo de la factura del mes octubre la cual tenía fecha límite de pago el 26-10-2024. Por último, se recomienda realizar los pagos oportunamente, de esta forma se evitará pagos adicionales e interrupciones en la prestación del servicio.

Es importante indicarte que el cobro de reconexión del mes de noviembre 2024 cobrado en la factura de marzo 2025 se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la ley 142 de 1994: las empresas de servicios públicos cuentan con un término de cinco meses después de haber entregado las facturas, para cobrar bienes o servicios que no se facturaron por error u omisión o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores.

Radicado No. 20658671

Adicionalmente se ratifica el monto cobrado en la factura de marzo por \$293.100 pesos, se adjunta estado de cuenta.

Finalmente se indica que, son procedentes los recursos de Ley respecto **al cobro de reconexión cobrado en marzo 2025 en el contrato 1046265 producto No. 898164046 registrado a nombre de NEYLA ROSSANA ARTURO CIFUENTES.**

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor, si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales. Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗨 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: GTHC
Solicitud: 20658671 (20678461)



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: NEYLA ROSSANA ARTURO
Dirección: CR 12 CL 34N - 204 TORRE 7
Cedula: 59705086
Ruta Reparto: 19508501110-53300-
Municipio: POPAYÁN

Fecha de expedición: 12/03/2025
Periodo facturado: 12/02/2025 - 11/03/2025

Monto de reconexión: Estrato ESTRATO 5

Categoría: RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1 Ciclo: 1108
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 16107
Transformador: T17351 Grupo: 11

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Includes items like Consumo Energía (Kwh), Contribución, Interés Por Mora, Reconex / Susp. Servicio, Ajuste Por Redondeo.

*Tasa de Interés mora 1.92%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 227,434
Total (\$): 227,434

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Summary of services and costs: Energía \$227,434, Financiaciones \$27,819, Alumbrado Público \$37,847, Aseo \$0, Brilla y seguros \$0, Total \$293,100

CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad (HC, VC, CEC, DIU, FIUG) and Últimos 6 consumos bar chart showing actual vs average values.

COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 388,9337 \$/kWh
Transmisión (Tm): 49,8467 \$/kWh
Distribución (Dn): 269,9190 \$/kWh
Restricciones (Rm): 14,3901 \$/kWh
Pérdidas (PR): 85,2160 \$/kWh
Comercialización (Cv): 191,3176
Costo unitario: 999,623
Tarifa aplicada: 999.623
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación: 2040 REFINANCIACIÓN RES 456 - HASTA 36 MESES
Cuotas pendientes /cuotas pactadas: 0/6
Saldo pendiente: \$0
Valor cuota actual: \$27,819
Total (\$): 27,819

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M 010/1992 y 041/2016, Cláusula 51 CCU, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722
Total (\$): 37,847

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns: PERIODO, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, %Subsid, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, % Aporte, Unidades Ocupadas, Desocupadas, Volumen, Estrato, Residenciales, No. Residenciales, %Participac., Meses Deuda, Días Fact, Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor (TRLB, TRLU, TRRA, TRA, TRNA, TAFNA), Período actual, Histórico, VBA, CVNA, CFT.

Brilla Cupo aprobado \$6,870,000 Tasa de interés: 1.9%
Cupo disponible: \$6,870,000 Cupo utilizado: \$0

Table with columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Includes Interes por mora and Total a pagar: 0.

Table with columns: Producto, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Total cuota, Saldo pendiente. Includes Total seguros: \$0.

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0909864770(3900)0000293100(96)20250327

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 1046265

Total a pagar \$293,100

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"